

ff Comiss y ces^o dono de ayala man y g
yee al de venen se puen anle t^o ayas
ff Ordenes con dees d^o q uatu mee reall
se compren lai d^o ramae osed itribuyan en
forma gmai p^oreiere gambre y deite
de ren deeki t^o m^o y d^o de cada cotad^o y g

Entre d^o breuete
- fari ganderublet
- donan donyo de fterera

com^m p^oreona de
Hesao

Breuete m^o de la Agan ap^ore nari las
de Hebrai g^o breuete de eider m^o y
p^ore lai anenari y g^o t^o ayas com^m de f^o f^o
p^ore nari en lai p^ore g^o breuete

R

Breuete m^o de la ciudad de onbu p^ore
p^ore a p^ore am^o f^o r^o nari p^ore
p^ore p^ore d^o p^ore p^ore
de la d^o de p^ore p^ore p^ore
sobre p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore

Lyote Unauere He y p^ore com^m de
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore

sobre el t^o de
de p^ore p^ore p^ore
p^ore de p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore

de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore
de p^ore p^ore p^ore p^ore p^ore

Paracayo

238

Aprobo en consecuencia a favor de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

R

En virtud de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

Se cree por el
donde se
de la

En virtud de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

En virtud de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

En virtud de

En virtud de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

En virtud de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

En virtud de lo que se trata en el presente
y qualquiera de ellos a quien los dichos señores
nuestros señores de los reinos de Castilla y de
león y de Galicia y de Portugal y de las
islas y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla
y de las ciudades de Ceuta y de Melilla

Lejos de Navarra del p[ro]curador Juan
de Serrador

Carta de comprá
de 7 de

En el año de 1567 de V[er]me de pasados
cuatro años p[ro]curador f[ue] el p[ro]curador
de los señores de mis puercas por el d[omi]nio de
esta casa de señores y de los que son aca
noafdo posible aca[er]arme a los señores
años de V[er]me f[ue] el p[ro]curador de los señores
de fevada y por que se dio para el d[omi]nio de los
señores de la casa de señores que se dio de modo de
de fevada y de la casa de señores Juan
de Serrador la casa de señores de Serrador
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores

Compañeros

madre de la casa de señores de Serrador
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores

Libro de...
de 1567

de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores
de la casa de señores de Serrador la casa de señores

10m de

Sobre el...
de los...

Creídas...
Toda...
monse...
de la...
a la...
fue...
una...
con...
y...
Toda...
nombra...



una...

Sobre...
funa...

de la...
y...
Toda...
una...

Sobre...
sona...

de la...
una...
una...

nonbrami...
una...

de la...
una...
una...
una...
una...
una...

Conces mo,

Y de lo que se debe de ser en conforma
de lo que se conforma con las leyes y estatutos
de los dichos señores Reyes y Señores
de las dhas. Indias, que en esta parte
de las dhas. Indias, se han hecho y
hecho, y se hacen y hacen, y se
hacen y hacen, y se hacen y hacen,
de lo que se debe de ser en conforma
de lo que se conforma con las leyes y estatutos
de los dichos señores Reyes y Señores
de las dhas. Indias, que en esta parte
de las dhas. Indias, se han hecho y
hecho, y se hacen y hacen, y se
hacen y hacen, y se hacen y hacen,
de lo que se debe de ser en conforma
de lo que se conforma con las leyes y estatutos
de los dichos señores Reyes y Señores
de las dhas. Indias, que en esta parte
de las dhas. Indias, se han hecho y
hecho, y se hacen y hacen, y se
hacen y hacen, y se hacen y hacen,

Ver

El senor don p^o de leua con el corre
del senor don d^o de argameiro con el corre
de la villa de Baltasar de los Reys de España
por su sede toda la quietud y seguridad que
se ha de tener y tener
El senor don p^o de guerra con el corre
del senor don g^o de guerra con el corre
de Baltasar de los Reys de España
de lo que se debe de ser en conforma
de lo que se conforma con las leyes y estatutos
de los dichos señores Reyes y Señores
de las dhas. Indias, que en esta parte
de las dhas. Indias, se han hecho y
hecho, y se hacen y hacen, y se
hacen y hacen, y se hacen y hacen,
de lo que se debe de ser en conforma
de lo que se conforma con las leyes y estatutos
de los dichos señores Reyes y Señores
de las dhas. Indias, que en esta parte
de las dhas. Indias, se han hecho y
hecho, y se hacen y hacen, y se
hacen y hacen, y se hacen y hacen,

1020000

Et de barade hura conest^u cony
 et donantio de hura dno p^u con
 gran para est^u p^u conest^u cony
 et heneusne f^u conest^u cony
 el nombre de heneus heneus heneus
 y con formatae y renatae reae teniend
 ne f^u conest^u cony
 Salarij magudndecostade heneus y
 p^u conest^u cony
 et de don p^u conest^u cony
 et de heneus heneus heneus
 et de heneus heneus heneus
 Declaro et de heneus heneus heneus

Geog^u heneus heneus heneus
 heneus heneus heneus

